



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0642-2017-UNAP  
Iquitos, 11 de mayo de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 003-RISN-2017, presentado el 10 de mayo de 2017, por la coordinadora de los docentes postulantes al doctorado, sobre modificación de fecha de viaje de profesionales;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 0416-2017-UNAP, del 29 de marzo de 2017, se resuelve otorgar a don Luis Moncada Albitres y a don Ancelmo Castillo Valdiviezo, pasaje aéreo en la ruta Trujillo/Lima/Iquitos y viceversa, quienes realizarán en la ciudad de Iquitos, del 06 al 09 de abril de 2017, las gestiones para la implementación del doctorado en Ingeniería Química en convenio con la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0542-2017-UNAP, del 21 de abril de 2017, se resuelve modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0416-2017-UNAP, del 29 de marzo de 2017, precisando que don Luis Moncada Albitres y don Ancelmo Castillo Valdiviezo, viajarán a la ciudad de Iquitos, del 27 al 30 de abril de 2017, para realizar las gestiones de implementación del doctorado en Ingeniería Química en convenio con la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, mediante oficio de visto, doña Rosa Isabel Souza Nájar, coordinadora de los docentes postulantes al doctorado, comunica al rector que los docentes don Luis Moncada Albitres y don Ancelmo Castillo Valdiviezo, no lograron hacer las gestiones del permiso correspondiente en su universidad para sus viaje, por lo solicita la modificación de la fecha de viaje;

Que, por las razones expuestas, es conveniente precisar que don Luis Moncada Albitres y don Ancelmo Castillo Valdiviezo, viajarán a la ciudad de Iquitos, del 25 al 31 de mayo de 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Precisar don Luis Moncada Albitres y don Ancelmo Castillo Valdiviezo, viajarán a la ciudad de Iquitos, del **25 al 31 de mayo de 2017**, para los fines expuestos en la Resolución Rectoral n.º 0416-2017-UNAP y Resolución Rectoral n.º 0542-2017-UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL